



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

03 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra: TCP - DA N° 160/2017, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 245/2017 (v. fs. 34/35) se adjudicó la Contratación Directa para la adquisición de diez (10) sillas ergonómicas para el organismo, a la firma unipersonal de Héctor Daniel GUETE, por la suma total de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos).

Que con fecha 20/07/2017 se emitió la Orden de Compra N° 14/2017, según obra a foja 36.

Que la mencionada firma ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura Tipo B N° 0018-00042110 (v.f. 38), por la suma total de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos).

Que a foja 38 vuelta, ha tomado intervención el Director de Administración, dando conformidad a los bienes entregados según lo solicitado en la Orden de Compra indicada.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 40/42 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 69/2017, obrante a foja 37.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de diez (10) sillas ergonómicas para el Organismo, por la suma total de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0018-00042110, por la suma de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos), a favor de la firma unipersonal Héctor Daniel GUETE, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

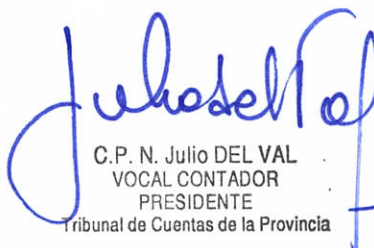
ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

259 /2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia